



Resolución Gerencial General Regional N° 452 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 14 JUL. 2010

VISTOS:

El Memorando N° 114-2010-GRC/GGR/OTIC del 15 de junio de 2010 y el Informe N° 253-2010-GRC/GGR/OTIC del 06 de julio de 2010 emitidos por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Informe N° 546-2010-GRC/GA-OL del 17 de junio de 2010 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística que remite el Informe N° 172-2010-CALLAO-JVV, el Memorando N° 1024-2010-GRC/GRPPAT de fecha 08 de julio de 2010 que adjunta el Informe N° 746-2010-GRC/GRPPAT/OPT; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 414-2008-GGR de fecha 06 de Agosto de 2008** se aprobó el expediente técnico y los porcentajes por supervisión del Proyecto denominado "**PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – EDU CALLAO**"; en adelante EL PROYECTO, por el monto de S/. 6'386,843.84 nuevos soles, ejecutándose 4'104,419.97 nuevos soles en el año 2008 y quedando el saldo de S/. 2'282,423.87 como previsión presupuestal para el año 2009; y por **Resolución Gerencial General Regional N° 543-2008-GGR de fecha 19 de Septiembre de 2008** se aprobó la modificación del expediente técnico del referido proyecto;

Que, mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 774-2008-GGR de fecha 22 de Diciembre de 2008** se aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico del PROYECTO; y, mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 417-2009-GGR de fecha 03 de Agosto de 2009** se aprobó la Segunda Modificación del Presupuesto Analítico del PROYECTO;

Que, mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 532-2009-GGR de fecha 23 de Septiembre de 2009** se aprobó una Modificación del Presupuesto del PROYECTO, siendo ésta la Tercera Modificación;

Que, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones –OTIC solicita la determinación del Valor Referencial para la Adquisición de una Cámara de Video Semi profesional, Sistema de Micrófono Inalámbrico, Cámara de Fotos Semi Profesional, Software de Gráficos vectoriales, Suit de Software para edición gráfica (Grupo de Software integrados), Software generador de Video Flash y Software generador de presentaciones Power Point en Flash para el PROYECTO;

Que, la Oficina de Logística determina el valor referencial solicitado e informa que realizado el estudio de posibilidades que ofrece el mercado se determina que el Valor Referencial para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS y OTROS (Cámara de Video Semi profesional, Sistema de Micrófono Inalámbrico y Cámara de Fotos Semi Profesional)** asciende a S/. 32,103.00, incluido todos los impuestos y otros gastos de ley, correspondiendo a un proceso de menor cuantía; y, para la **ADQUISICION DE SISTEMAS (Software de Gráficos vectoriales, Suit de Software para edición gráfica (Grupo de Software integrados), Software generador de Video Flash y Software generador de presentaciones Power Point en Flash)** asciende a S/. 26,364.58, incluido todos los impuestos y otros gastos de ley, correspondiendo a un proceso de menor cuantía;

Que, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicita la modificación del marco presupuestal del PROYECTO para la adquisición de equipos y software antes descritos requiriéndose la apertura de la E.G. 2.6.3.2.9.4 "Electricidad y Electrónica" con S/. 32,103.00, por la necesidad de adquirir equipos; y la apertura de la E.G 2.6.6.1.3.2 "Software" con S/. 26,364.58;



Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por los documentos de Vistos, atiende la solicitud de Modificación Presupuestal solicitada, informando que la misma será atendida mediante una Modificación Presupuestal en las E.G. 2.6.7.1.2.2 (-S/.58,468.00), 2.6.3.2.9.4 (S/. 32,103.00), 2.6.6.1.3.2 (S/. 26,365.00);

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008, con el Visto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Cuarta Modificación Presupuestal del Proyecto denominado "PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -EDU CALLAO" de acuerdo a lo siguiente.

Actividad: Portal Educativo del Gobierno Regional del Callao

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	ACTV	COMP	META	Rb	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Modificación Presupuestal S/.
464	001	22	006	0011	2.063686	2.003705	00001	18	001	2	6	7	1	2	2	-58,468.00
										2	6	3	2	9	4	32,103.00
										2	6	6	1	3	2	26,365.00
TOTAL															0.00	

Nemo 00157

Artículo Segundo.- APROBAR el Expediente de Contratación para las Adquisiciones que se detallan para el Proyecto denominado "PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -EDU CALLAO":

Descripción	Valor Referencial	Tipo de Proceso	Sistema de Contratación	Modalidad de Selección
Adquisición de Equipos : Cámara de Video Semi profesional, Sistema de Micrófono Inalámbrico y Cámara de Fotos Semi Profesional	32,103.00	AMC	Suma Alzada	Proceso Clásico
ADQUISICION DE SISTEMAS (Software de Gráficos vectoriales, Suit de Software para edición gráfica (Grupo de Software integrados), Software generador de Video Flash y Software generador de presentaciones Power Point en Flash)	26,364.58	AMC	Suma Alzada	Proceso Clásico

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Arq. **FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA**
 GERENTE GENERAL REGIONAL